

MINISTERIO DEL EJERCITO

RESOLUCION de la Jefatura de Transmisiones de la Dirección General de la Guardia Civil referente a la admisión de ofertas para la adquisición de treinta receptores de tráfico con destino a los Servicios de Transmisiones de este Cuerpo.

Teniendo que adquirir esta Dirección General con carácter urgente treinta receptores de tráfico con destino a los Servicios de Transmisiones de este Cuerpo, se admiten ofertas dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Junta Administrativa de la misma (Jefatura de Transmisiones) hasta las diez horas del día 29 del presente mes.

Los pliegos de condiciones técnicas y económico-legales pueden ser examinados en la Jefatura de Transmisiones de este Centro Directivo, calle de Guzmán el Bueno número 122.

El importe de los anuncios será satisfecho por los adjudicatarios.

Madrid, 11 de octubre de 1962.—El General Jefe de los Servicios Administrativos.—8.055.

RESOLUCION de la Comandancia de Obras de Baleares por la que se anuncia la admisión de ofertas para optar a la adquisición por el sistema de gestión directa con promoción de ofertas de una partida de tubería de hierro a instalar en la obra «Proyecto de Hospital Militar para Mahón-Menorca».

Hasta las doce horas del día 9 de noviembre próximo se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta Económica de la citada Comandancia, sita en Palma, calle Intendente Garau, número 3, para optar a la adquisición por el sistema de gestión directa con promoción de ofertas de una partida de tubería de hierro a instalar en la obra «Proyecto de Hospital Militar para Mahón-Menorca». Los pliegos de condiciones técnicas y legales se hallan de manifiesto en dicha Secretaría cualquier día laborable, de nueve a trece horas, y hasta el señalado para el concurso. Los anuncios serán a cargo del adjudicatario.

Palma de Mallorca, 9 de octubre de 1962.—4.725.

RESOLUCION del Parque Central de Ingenieros por la que se anuncia la admisión de ofertas para optar al concierto directo que se indica.

Autorizada por la Superioridad por concierto directo la instalación de alumbrado eléctrico de las calles números 5 y 6, en el Depósito Central de este Parque Villaverde, se anuncia para que por los industriales puedan presentarse las correspondientes ofertas, dirigidas al señor Coronel Director de este Parque, antes de las trece horas del día 10 de noviembre próximo, en sobre cerrado y lacrado, sin indicación exterior alguna de procedencia, en el que se mencionará: «Para la instalación por concierto directo de alumbrado eléctrico».

En el tablón de anuncios de este Parque Central de Ingenieros (Princesa, número 36), se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones técnicas y económico-legales que han de regir en esta adquisición.

Madrid, 11 de octubre de 1962.—4.724.

MINISTERIO DE HACIENDA

CORRECCION de erratas de la Orden de 7 de septiembre de 1962 por la que se aprueba el Convenio entre el Grupo de Ebanistería, del Sindicato Nacional de la Madera y Corcho, y la Hacienda Pública para el pago del Impuesto general sobre el Gasto que grava los muebles de madera durante el año 1961.

Habiéndose padecido error en la inserción de la misma, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 25 de septiembre de 1962, a continuación se rectifica como sigue:

En la página 13534, primera columna, línea 1, donde dice: «...considerando como muebles...», debe decir: «...considerados como muebles...».

En la misma página, segunda columna, línea 13, donde dice: «...relacionados en el anexo uniro...», debe decir: «relacionados en el anexo unido...».

RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se hace público el prospecto de premios para el sorteo de la Lotería Nacional que se ha de celebrar en Madrid el día 25 de octubre de 1962.

Dicho sorteo ha de constar de nueve series de 55.000 billetes cada una, al precio de 250 pesetas el billete, divididos en décimos a 25 pesetas, distribuyéndose 9.499.874 pesetas en 7.989 premios para cada serie, de la manera siguiente:

Premios de cada serie	Pesetas
1 de	1.000.000
1 de	500.000
1 de	250.000
8 de 15.000	120.000
1.627 de 2.500	4.067.500
549 de 2.500 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero	1.372.500
99 aproximaciones de 2.500 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero	247.500
99 idem de 2.500 id. id., para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	247.500
99 idem de 2.500 id. id., para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	247.500
1 idem de 20.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero	40.000
2 idem de 10.000 id. id., para los del premio segundo	20.000
2 idem de 6.312 id. id., para los del premio tercero	12.624
5.499 reintegros de 250 pesetas cada uno, para los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero	1.374.750
7.989	9.499.874

Las aproximaciones, los reintegros y los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los tres premios mayores, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 55.000, y si éste fuese el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.—Para la aplicación de las aproximaciones de 2.500 pesetas, se sobrentiende que si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los dos primeros premios restantes.—Tendrán derecho al premio de 2.500 pesetas, según queda dicho, todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a la del que obtenga el premio primero.—Igualmente tendrán derecho al reintegro del precio del billete, como ya queda expuesto, todos los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero.—El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instrucción del Ramo.—En la propia forma se hará después un sorteo especial, para adjudicar cinco premios de 500 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.—Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos.—Al día siguiente de efectuados éstos, se expondrán al público las listas de los números que obtengan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos, según lo prevenido en el artículo 12 de la Instrucción del Ramo, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme a lo establecido en el 18.—Los premios y reintegros se pagarán por las Administraciones en que se vendan los billetes.

Madrid, 12 de febrero de 1962.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.